

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 2

Circular N°. 029

PARA:	PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA PLANTA DE CARGOS PAGO CON RECURSOS SGP DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA
DE:	SUBSECRETARÍA DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EDUCATIVO Y ÁREA DE BIENESTAR LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
ASUNTO:	MODIFICACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA AYUDAS EDUCATIVAS PARA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS, VIGENCIA 2023.
FECHA:	21 DE JUNIO DE 2023

En atención a la **Circular 026 del 09 de junio de 2023**, expedida por la Subsecretaría del Desarrollo del Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, la cual tiene por objeto establecer las pautas y cronograma para la Primera Convocatoria de Ayudas Educativas dirigida al financiamiento de estudios superiores para el personal Docente, Directivo Docente y Administrativo con derechos de carrera adscrito a la Planta de cargos pago con recursos SGP de la Secretaría de Educación; se informa que, una vez verificada la información se evidencia que a la fecha de cierre de la Convocatoria no se presentaron el total de aspirantes conforme al número de cupos asignados; por lo tanto, en cumplimiento a los principios de equidad y justicia, contenidos en el Decreto 1567 de 1998 y en el Plan de Bienestar Laboral establecido para la vigencia 2023, que invocan la importancia de garantizar con oportunidad, coherencia e igualdad la participación de los funcionarios, se procede a **AMPLIAR EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA, SE ASIGNAN SEIS (06) CUPOS ADICIONALES** para el Personal Docente con derechos de carrera que aspiren a estudios superiores en **PREGRADO** y se modifica el número de cupos asignados para la modalidad de especialización y maestría de los Docentes y Directivos Docentes.

En virtud de lo expuesto, se recuerda a la comunidad educativa interesada en participar que, **los requisitos, condiciones y términos se encuentran expresamente señalados en la Circular 026 del 09 de junio de 2023 y sus anexos**; y que la presente Convocatoria busca que el personal participe activamente y obtenga los beneficios contenidos en el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos, construido con la finalidad de estimular su labor, buen desempeño y esfuerzos por el mejoramiento de la calidad educativa del Municipio. Con referencia a lo anterior, se procede a ajustar el número de cupos asignados, así:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			
NIVEL DE ESTUDIOS	VALOR MÁXIMO MATRICULA	PORCENTAJE (%)	CUPOS
DOCTORADO	\$ 30,000,000	50%	10
MAESTRÍA	\$ 20,000,000	50%	9
ESPECIALIZACIÓN	\$ 8,000,000	50%	6
PREGRADO	\$ 5,000,000	50%	6
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
ESPECIALIZACIÓN	\$ 8,000,000	50%	14
PREGRADO	\$ 5,000,000	50%	9

Nota: En caso de que se presente liberación de cupos de conformidad con lo establecido en la presente Circular, por la no presentación de solicitudes, se evaluará el incremento de los porcentajes indicados.

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 2

A continuación, se establece el cronograma de convocatoria:

CRONOGRAMA

FASE	FECHA DE INICIO Y CIERRE	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Inscripción- Radicación de documentos	09 al 26 de junio de 2023	Funcionario interesado en participar	Para la postulación, se debe radicar los documentos indicados a través de la plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). Asunto: <u>Solicitud de Inscripción Ayudas Educativas 2023.</u>
Evaluación de requisitos mínimos y verificación de documentos	27 y 28 de junio de 2023	Área de Bienestar Laboral	En sesión ordinaria que convoque la líder del programa de Bienestar laboral, el Área de Bienestar Laboral deberá revisar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y verificar los documentos aportados por los solicitantes.
Selección, admisión y publicación de resultados	29 de junio de 2023	Comité de Bienestar Laboral e Incentivos (CBLI)	A través de actuación administrativa y en el marco del resultado de la evaluación de requisitos, se dará a conocer el listado de admitidos.
Reclamaciones y aclaraciones	30 de junio de 2023	Funcionario interesado en participar	Presentación de las reclamaciones relacionadas con la evaluación de requisitos dada por el Comité de Bienestar Laboral al correo electrónico bienestar.incentivos@semcucuta.gov.co . Asunto: <u>Reclamación postulación Convocatoria Ayudas Educativas 2023.</u>
Respuesta a reclamaciones	05 de julio de 2023	Área de Bienestar Laboral	En el término establecido en el presente cronograma, a través del área de Bienestar Laboral, se dará respuesta a cada uno de los funcionarios que presenten reclamaciones.
Selección y aprobación definitiva	06 de julio de 2023	Área de Bienestar Laboral e Incentivos	Vencido el término anterior y revisados los motivos por los cuales amerita realizar ajustes a la selección inicial, se emitirá una selección definitiva de funcionarios beneficiario, la cual se someterá a aprobación por parte del CBLI.
Expedición de resolución de pago	11 de julio del año 2023	Secretario de Despacho- Secretaría de Educación Municipal	Una vez, finalizadas las etapas anteriores, se deberá expedir la respectiva resolución de reconocimiento y pago del incentivo.



MARÍA FERNANDA AYALA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DEL DESARROLLO TALENTO HUMANO EDUCATIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Revisó. Eliana Pérez – Abogada Contratista 
Revisó. María Teresa Rubio - Líder Bienestar Laboral e Incentivos
Proyectó: Zenaida Almeida – Profesional Especializada